



UCIMED

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Andrés Vesalio Guzmán

Memorando

Fecha: 27 de setiembre de 2019

Ref: GF-1077-2019

Para: Dra. Virginia Céspedes Gaitán, Vice Rectora de UCIMED.

De: M.B.A. Gustavo Rodríguez Fernández, Gerente Financiero

Dr. Pablo Guzmán Stein, Rector
MSc. Alexis Carvajal Vargas, Director de Estudios
Licda. Maureen Maroto Román, Encargada de Crédito y Cobro
C.c. Archivo



Estimada Dra. Céspedes,

Por este medio se realiza la entrega de una copia de los documentos originales de la normativa interna elaborada por la Gerencia Financiera, **nombre de la normativa: GF-RRR-001-19 Normativa Reconocimiento por Retiro de Asignaturas**, este documento se encuentra autorizado por el Dr. Pablo Guzmán Stein y será de aplicación inmediata.

Recibido 4.X.2019

Maureen Maroto

08-10-2019
1:30 p.m.





Faint text below the top stamp, possibly a date or reference number.

Faint title or header text in the upper middle section.

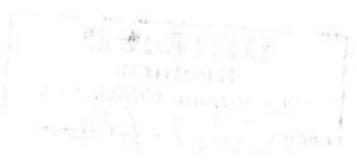


Main body of faint text, appearing to be several lines of a letter or report.

Faint text at the end of the main body, possibly a signature or closing.

Faint text in the lower left quadrant, possibly a separate note or address.

Faint text in the lower right quadrant, possibly a signature or closing.



Faint text at the very bottom of the page, possibly a footer or page number.

	GERENCIA FINANCIERA	Código: GF-RRA-001-19	Fecha de Emisión: 4 de septiembre de 2019	Revisado por: Gerencia Financiera Aprobado por: Vice Rectoría Académica Rectoría UCIMED
	<i>Nombre de la normativa</i> Reconocimiento por Retiro de Asignaturas	Número de Revisión: 0	Fecha de Revisión: 4 de septiembre de 2019	Página: 1 de 17

RECONOCIMIENTO POR RETIRO DE ASIGNATURAS

1. IDENTIFICACIÓN

Título: Reconocimiento por Retiro de Asignaturas

Código: GF-RRA-001-19

Archivo: GF-RRA-001-19_Reconocimiento por Retiro de Asignaturas.doc; GF-RRA-001-19_Reconocimiento por Retiro de Asignaturas.pdf

2. INTRODUCCIÓN

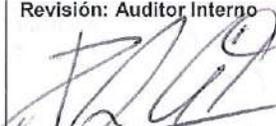
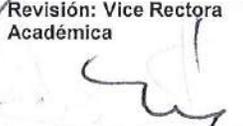
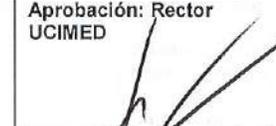
La normativa Reconocimiento por Retiro de Asignaturas, es el documento mediante el cual se regula el porcentaje de reconocimiento económico, que procederá en cada caso según el tipo de retiro de asignaturas que gestionen los estudiantes de la Escuela Autónoma de Ciencias Médicas de Centro América (UCIMED).

3. OBJETIVO

Establecer los lineamientos bajo los cuales en primera instancia se congelará, o en su defecto se devolverá a los estudiantes, el porcentaje de reconocimiento por concepto de retiro de asignatura(s), garantizando la estandarización, orden y transparencia en la ejecución del proceso.

4. ALCANCE

La presente normativa compila las disposiciones necesarias, para regular el porcentaje de reconocimiento sobre el monto de la(s) asignatura(s), según la fecha en la que el trámite de retiro se presenta oficialmente ante el departamento pertinente.

Elaboración: José Andrés Gutiérrez Garro Natasha Torres Barrantes	Revisión: Gerente Financiero  M.B.A. Gustavo Rodríguez Fernández Firma	Revisión: Auditor Interno  Lic. Roger Quirós Garita Firma	Revisión: Vice Rectora Académica  Dra. Virginia Céspedes Gaitán Firma	Aprobación: Rector UCIMED  Dr. Pablo Guzmán Stein Firma
--	--	--	--	--

	GERENCIA FINANCIERA	Código: GF-RRA-001-19	Fecha de Emisión: 4 de septiembre de 2019	Revisado por: Gerencia Financiera Aprobado por: Vice Rectoría Académica Rectoría UCIMED
	<i>Nombre de la normativa</i> <i>Reconocimiento por Retiro de</i> <i>Asignaturas</i>	Número de Revisión: 0	Fecha de Revisión: 4 de septiembre de 2019	Página: 2 de 17

5. FRECUENCIA

Este procedimiento se ejecutará cada vez que se gestione el retiro de asignatura(s) para un estudiante.

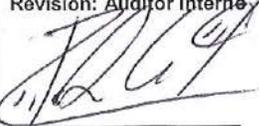
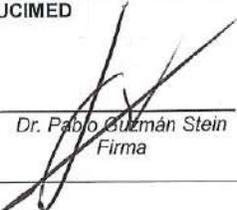
6. RESPONSABLES

- Rector
- Asistente de Rectoría
- Vice Rectoría Académica
- Gerente Financiero
- Asistente de Gerencia Financiera
- Dirección de Estudios
- Directores / Decanos de Carreras
- Coordinador de Registro
- Encargado de Crédito y Cobro
- Coordinador de Tesorería

7. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

Procedimientos relacionados:

- 3-02-06-01_Elaborar Notas de Crédito y Débito.
- 3-04-06-01_Procesar Solicitudes de Prorroga, Reversión de Recargos o Condonación de Deuda.
- Reglamento de Régimen Estudiantil, noviembre 2015.
- Manifiesto de Aceptación "Condiciones para la Formación y Educación Universitaria".

Elaboración: José Andrés Gutiérrez Garro Natasha Torres Barrantes	Revisión: Gerente Financiero  M.B.A. Gustavo Rodríguez Fernández Firma	Revisión: Auditor Interno  Lic. Roger Quirós Garita Firma	Revisión: Vice Rectora Académica  Dra. Virginia Céspedes Gaitán Firma	Aprobación: Rector UCIMED  Dr. Pablo Guzmán Stein Firma
--	--	--	--	--



GERENCIA FINANCIERA

Código:
GF-RRA-001-19

Fecha de Emisión:
4 de septiembre de 2019

Revisado por:
Gerencia Financiera
Vice Rectoría Académica
Aprobado por:
Rectoría UCIMED

Nombre de la normativa
Reconocimiento por Retiro de Asignaturas

Número de Revisión:
0

Fecha de Revisión:
4 de septiembre de 2019

Página:
3 de 17

8. NORMAS DE OPERACIÓN

8.1. La presente normativa establece las disposiciones bajo las cuales se someterá el reconocimiento por retiro de asignaturas (materias), a los estudiantes de la Escuela Autónoma de Ciencias Médicas de Centro América (UCIMED).

8.2. Por retiro de académico se entenderá; trámite que le permite al estudiante, de acuerdo con la normativa vigente, reducir su carga académica; retirando la o las materias que considere necesario, durante uno o varios semestres. El retiro académico puede ser parcial o total.

8.3. Cuando el retiro de asignaturas se deba al cierre definitivo de los cursos por falta de cupo, se reconocerá al estudiante la totalidad de la colegiatura de esa(s) asignatura(s).

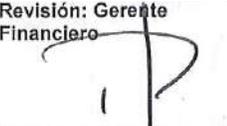
8.4. La aplicación de los montos congelados, únicamente tendrá validez el semestre posterior al periodo en el que se aprueba este beneficio al estudiante. En los **casos especiales**, cuando un estudiante por motivos de salud, requiera la separación total de la institución durante más de un semestre, el porcentaje de reconocimiento se calculará según lo expuesto en la normativa de Reconocimiento por Retiro de Asignaturas que se encuentre vigente, y la aplicación de los montos congelados será válida durante el semestre en que retome los estudios en la institución.

Elaboración:

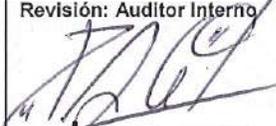
José Andrés
Gutiérrez Garro

Natasha Torres
Barrantes

Revisión: Gerente
Financiero


M.B.A. Gustavo Rodríguez
Fernández
Firma

Revisión: Auditor Interno


Lic. Roger Quirós Garita
Firma

Revisión: Vice Rectora
Académica


Dra. Virginia Céspedes
Gaitán
Firma

Aprobación: Rector
UCIMED


Dr. Pablo Guzmán Stein
Firma



GERENCIA FINANCIERA

Código:
GF-RRA-001-19

Fecha de Emisión:
4 de septiembre de 2019

Revisado por:
Gerencia Financiera
Vice Rectoría Académica
Aprobado por:
Rectoría UCIMED

Nombre de la normativa
Reconocimiento por Retiro de Asignaturas

Número de Revisión:
0

Fecha de Revisión:
4 de septiembre de 2019

Página:
4 de 17

8.5. El porcentaje de reconocimiento aplicará de la siguiente forma:

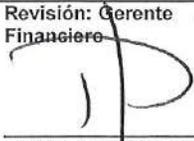
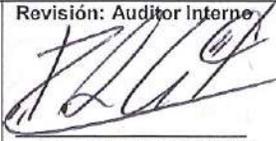
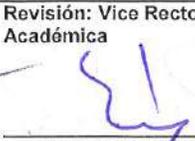
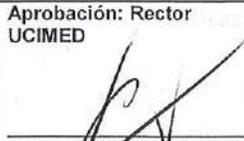
Caso 1. Retiro Justificado: Según el Artículo 4 del Reglamento de Régimen Estudiantil, este retiro se tramita durante el **primer mes de clases**. El estudiante debe presentar ante la **Dirección de Estudios**, la carta con la solicitud de retiro justificado y demás requisitos que le sean requeridos para el proceso. En este caso, el porcentaje de reconocimiento será de la siguiente forma:

Fecha del Retiro Académico	Porcentaje de Reconocimiento
Antes del ingreso a clases	96%
Primer semana de clases	92%
Segunda semana de clases	88%
Tercera semana de clases	84%
Al cierre del primer mes de clases	80%

Para el cálculo anterior, se toma como referencia que al 5to mes del semestre el estudiante **no** tendrá posibilidad de reconocimiento por retiro de materias. Por lo tanto, el 100% del monto de la(s) asignatura(s) matriculada(s) para el semestre se distribuye entre los 5 meses, lo que da como resultado una disminución del 20% por cada mes, fórmula utilizada:

$$\text{Porcentaje de disminución por mes} = \frac{100\%}{5} = 20\%$$

El primer mes por ser "Retiro Académico Justificado", el 20% de la disminución en el reconocimiento, se distribuye de la siguiente manera:

Elaboración: José Andrés Gutiérrez Garro Natasha Torres Barrantes	Revisión: Gerente Financiero  M.B.A. Gustavo Rodríguez Fernández Firma	Revisión: Auditor Interno  Lic. Roger Quirós Garita Firma	Revisión: Vice Rectora Académica  Dra. Virginia Céspedes Gaitán Firma	Aprobación: Rector UCIMED  Dr. Pablo Guzmán Stein Firma
--	--	--	--	--



GERENCIA FINANCIERA

Código:
GF-RRA-001-19

Fecha de Emisión:
4 de septiembre de 2019

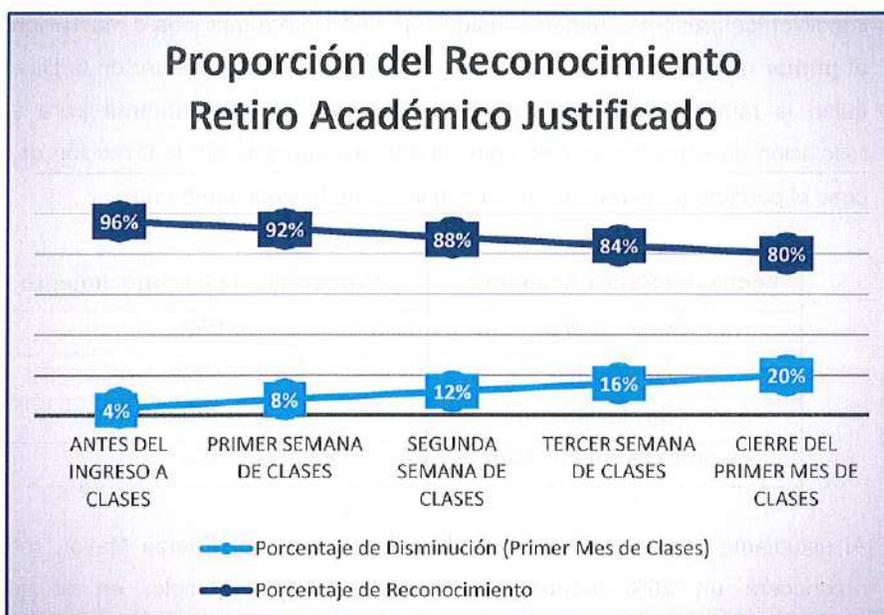
Revisado por:
Gerencia Financiera
Vice Rectoría Académica
Aprobado por:
Rectoría UCIMED

Nombre de la normativa
Reconocimiento por Retiro de Asignaturas

Número de Revisión:
0

Fecha de Revisión:
4 de septiembre de 2019

Página:
5 de 17



Como se muestra en la gráfica anterior, si el estudiante realiza la gestión de retiro **después de la matrícula y antes del ingreso a clases** se le reconocerá un 96% según el monto cancelado contra el costo de la(s) asignatura(s), debido a que se excluye un 4% por concepto de gastos operativos de matrícula.

A partir del inicio de clases y al cierre del primer mes, se reconocerá un 4% menos (acumulativo por semana), esto quiere decir que al cierre del primer mes el reconocimiento será del 80% según el monto cancelado contra el costo de la(s) asignatura(s).

Elaboración: José Andrés Gutiérrez Garro Natasha Torres Barrantes	Revisión: Gerente Financiero M.B.A. Gustavo Rodríguez Fernández Firma	Revisión: Auditor Interno Lic. Roger Quirós Garita Firma	Revisión: Vice Rectora Académica Dra. Virginia Céspedes Gaitán Firma	Aprobación: Rector UCIMED Dr. Pablo Guzmán Stein Firma
---	---	--	--	--

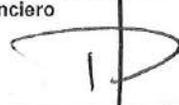
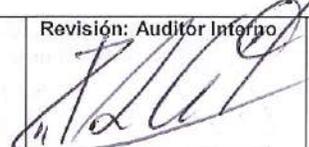
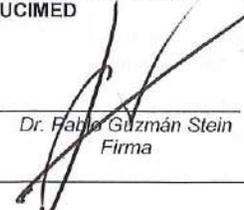
	GERENCIA FINANCIERA	Código: GF-RRA-001-19	Fecha de Emisión: 4 de septiembre de 2019	Revisado por: Gerencia Financiera Vice Rectoría Académica Aprobado por: Rectoría UCIMED
	Nombre de la normativa <i>Reconocimiento por Retiro de Asignaturas</i>	Número de Revisión: 0	Fecha de Revisión: 4 de septiembre de 2019	Página: 6 de 17

Caso 2. Retiro por Fuerza Mayor: Según el Reglamento de Régimen Estudiantil, Artículo 4, esta condición se presenta cuando el estudiante debe interrumpir una o más asignatura(s) **posterior al primer mes de clases**. La solicitud de retiro se debe presentar en la Dirección de Estudios, quien la remitirá a la **Decanatura o Dirección correspondiente** para su aprobación. La resolución de estos casos será comunicada al estudiante por la Dirección de Estudios. En este caso el porcentaje de reconocimiento aplicará de la siguiente forma:

Fecha del Retiro Académico	Porcentaje de Reconocimiento
Segundo Mes	60%
Tercer Mes	40%
Cuarto Mes	20%
A partir del Quinto Mes	0%

Al estudiante que realice un retiro de asignatura(s) por Fuerza Mayor, mensualmente se le reconocerá un 20% menos que el anterior, por ejemplo, en el segundo 2do mes independientemente de la semana, se le podrá congelar únicamente el 60% según el monto cancelado contra el costo de la(s) asignatura(s) retirada(s). Finalmente, a partir del 5to mes **no** tendrá posibilidad de reconocimiento.

A continuación, se presenta una gráfica en la que se observa la tendencia del porcentaje de reconocimiento al estudiante que realiza el retiro de asignatura(s) por Fuerza Mayor, según la fecha del trámite suministrado por la Dirección de Estudios de la UCIMED.

Elaboración: José Andrés Gutierrez Garro Natasha Torres Barrantes	Revisión: Gerente Financiero  M.B.A. Gustavo Rodríguez Fernández Firma	Revisión: Auditor Interno  Lic. Roger Quirós Garita Firma	Revisión: Vice Rectora Académica  Dra. Virginia Céspedes Gaitán Firma	Aprobación: Rector UCIMED  Dr. Fabio Guzmán Stein Firma
--	---	--	---	--



GERENCIA FINANCIERA

Código:
GF-RRA-001-19

Fecha de Emisión:
4 de septiembre de 2019

Revisado por:
Gerencia Financiera
Vice Rectoría Académica
Aprobado por:
Rectoría UCIMED

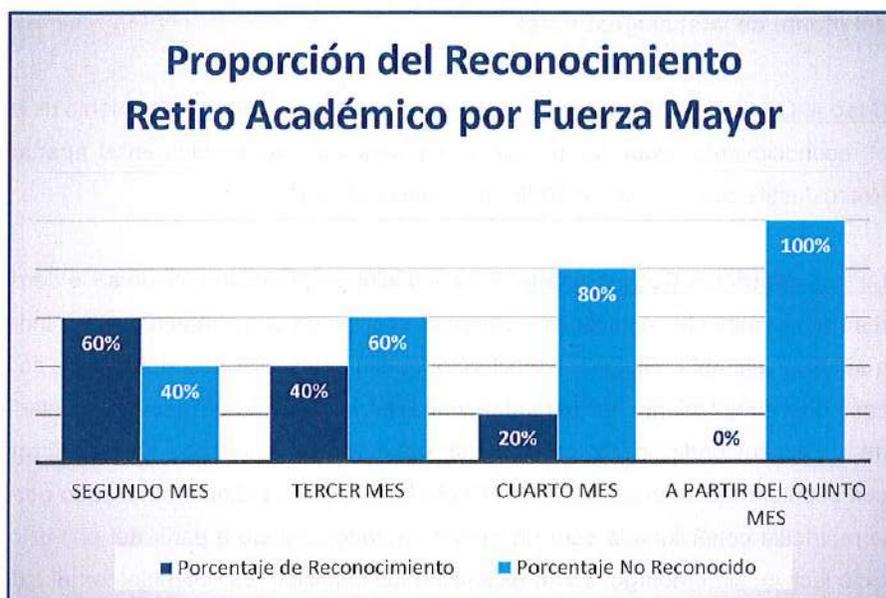
Nombre de la normativa
Reconocimiento por Retiro de Asignaturas

Número de Revisión:
0

Fecha de Revisión:
4 de septiembre de 2019

Página:
7 de 17

Proporción del Reconocimiento Retiro Académico por Fuerza Mayor



Según se muestra en la gráfica anterior, a partir del segundo mes de clases independiente de la semana en que realice el trámite de retiro de asignatura(s) el porcentaje de reconocimiento será de un 60%, debido a que este porcentaje disminuirá un 20% de forma mensual y acumulativa, hasta el quinto mes en el cual el estudiante no tendrá posibilidad de reconocimiento.

Nota: Este porcentaje de reconocimiento, aplica para retiro parcial o completo.

Caso 3. Retiro Disciplinario: Según el Reglamento de Régimen Estudiantil este tipo de retiro es cuando se separa al estudiante de la Universidad, como consecuencia de una sanción disciplinaria en virtud de un proceso de investigación, realizado en atención a una

Elaboración: José Andrés Gutierrez Garro Natasha Torres Barrantes	Revisión: Gerente Financiero M.B.A. Gustavo Rodriguez Fernandez Firma	Revisión: Auditor Interno Lic. Roger Quirós Garita Firma	Revisión: Vice Rectora Académica Dra. Virginia Céspedes Galtán Firma	Aprobación: Rector UCIMED Dr. Pablo Guzmán Stein Firma
---	---	--	--	--

	GERENCIA FINANCIERA	Código: GF-RRA-001-19	Fecha de Emisión: 4 de septiembre de 2019	Revisado por: Gerencia Financiera Vice Rectoría Académica Aprobado por: Rectoría UCIMED
	Nombre de la normativa Reconocimiento por Retiro de Asignaturas	Número de Revisión: 0	Fecha de Revisión: 4 de septiembre de 2019	Página: 8 de 17

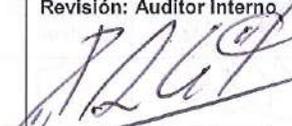
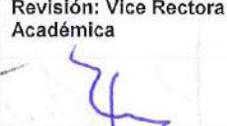
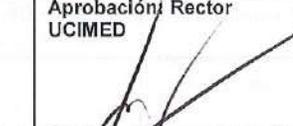
denuncia. En estos casos el estudiante no tendrá derecho al congelamiento y/o devolución del monto de la(s) asignatura(s).

Caso 4. Convalidación de Materias: Cuando se apruebe el reconocimiento de un curso, aplicará el reconocimiento según los porcentajes y periodos establecidos en el apartado 8.5. "Caso 1. Retiro Justificado" o "Caso 2. Retiro por Fuerza Mayor".

Caso 5. Matrícula Condicionada: Esta situación se presenta cuando se le permite al estudiante realizar la matrícula condicionada a la presentación de uno o más requisitos indispensables para matricular (ejemplo: Título de bachillerato, documentos migratorios, notas de colegio u otros). En caso de incumplimiento, aplicará el reconocimiento del 95% del monto cancelado según contrato de Matrícula Condicionada, previamente deberá estar autorizado por la **Rectoría**, y refrendado con el criterio académico de la Vice Rectoría. El tiempo máximo autorizado por la Rectoría para la matrícula condicionada será un mes calendario contado a partir del primer día de clases del ciclo lectivo, sin embargo, serán excepción los bachilleratos obtenidos en el extranjero o alguna otra situación autorizada por la Rectoría.

Caso 6. Errores Administrativos (Sistema): Este tipo puede ocurrir cuando por error del sistema se matricula un estudiante en un curso con el cupo del grupo lleno, y por horario el estudiante no puede ser reasignado a otro grupo, cuando se presente esta situación deberá ser documentada como respaldo de la gestión realizada. En este caso se reconocerá 100% del monto cancelado según el costo de la(s) materia(s) para su congelamiento y/o devolución, este deberá ser previamente autorizado por la **Rectoría**, refrendado con el criterio académico de la **Vice Rectoría**.

8.6. En concordancia con lo establecido en el apartado 8.5. Casos 1, 2, 4, 5 y 6; todo reconocimiento económico aplicará tomando en consideración el monto cancelado de la(s)

Elaboración: José Andrés Gutierrez Garro Natasha Torres Barrantes	Revisión: Gerente Financiero  M.B.A. Gustavo Rodríguez Fernández Firma	Revisión: Auditor Interno  Lic. Roger Quirós Garita Firma	Revisión: Vice Rectora Académica  Dra. Virginia Ospedes Gaitán Firma	Aprobación: Rector UCIMED  Dr. Pablo Guzmán Stein Firma
---	--	---	---	--



GERENCIA FINANCIERA

Código:
GF-RRR-001-19

Fecha de Emisión:
4 de septiembre de 2019

Revisado por:
Gerencia Financiera
Vice Rectoría Académica
Aprobado por:
Rectoría UCIMED

Nombre de la normativa
Reconocimiento por Retiro de Asignaturas

Número de Revisión:
0

Fecha de Revisión:
4 de septiembre de 2019

Página:
9 de 17

asignatura(s) a retirar contra el monto total de esta(s). Asimismo, por reconocimiento económico se entenderá el porcentaje a reconocer, que, en primera instancia, se aplicará mediante un congelamiento, sin embargo, en los casos de un retiro total, o cuando el estudiante requiera la devolución del dinero, la solicitud será elevada a la **Rectoría** para la resolución final. Esto debido a lo expuesto en el Artículo Quinto del Contrato "Condiciones para la Formación y Educación Universitaria", entregado al estudiante al ingresar a la institución por primera vez.

8.7. Una vez aprobado el retiro de la(s) asignatura(s), el estudiante deberá presentar ante la Gerencia Financiera el "Formulario Reconocimiento Económico por Retiro de Materias" (Ver anexo 2), aportando la resolución comunicada por la Dirección de Estudios, con el fin de iniciar el trámite de reconocimiento económico.

8.8. Será responsabilidad de la Dirección de Estudios de la UCIMED comunicar en forma semanal los días viernes a la Gerencia Financiera mediante correo electrónico u oficio interno (Memorándum), los retiros aprobados en calidad de "Retiro Académico Justificado" o "Retiro por Fuerza Mayor", para esto deberá adjuntar un cuadro con la siguiente información:

Nombre del estudiante	Carné	Fecha en la que el estudiante presenta el caso	Asignatura(s) Retirada(s)	Tipo de Retiro	Carrera

8.9. La Gerencia Financiera será la encargada de asignar el porcentaje de reconocimiento a cada caso, tomando como referencia la fecha del trámite reportada por la Dirección de Estudios, según lo establecido en la normativa que se encuentre vigente, sin embargo, cuando el estudiante no asista a las clases en una fecha previa a la del trámite de retiro, deberá presentar las pruebas necesarias para calcular el reconocimiento a partir de ese día.

Elaboración: José Andrés Gutierrez Garro Natasha Torres Barrantes	Revisión: Gerente Financiero M.B.A. Gustavo Rodríguez Fernández Firma	Revisión: Auditor Interno Lic. Roger Quirós Gerita Firma	Revisión: Vice Rectora Académica Dra. Virginia Céspedes Gaitán Firma	Aprobación: Rector UCIMED Dr. Pablo Guzmán Stein Firma
--	--	---	---	---



GERENCIA FINANCIERA

Código:
GF-RRA-001-19

Fecha de Emisión:
4 de septiembre de 2019

Revisado por:
Gerencia Financiera
Vice Rectoría Académica
Aprobado por:
Rectoría UCIMED

Nombre de la normativa
Reconocimiento por Retiro de Asignaturas

Número de Revisión:
0

Fecha de Revisión:
4 de septiembre de 2019

Página:
10 de 17

8.10. El Gerente Financiero será el responsable de firmar el oficio de la resolución para congelamiento, asimismo, en su ausencia éste podrá ser firmado únicamente por el Rector de la Institución.

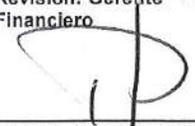
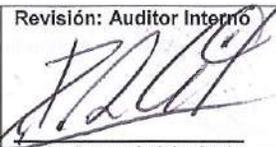
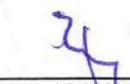
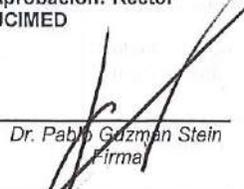
8.11. El Asistente de la Gerencia Financiera será el encargado de enviar al estudiante, por correo electrónico la comunicación del resultado de la solicitud, con copia a la Dirección de Estudios, al Encargado(a) de Crédito y Cobro y al Director(a) de Contabilidad.

8.12. El Asistente de la Gerencia Financiera será el responsable de resguardar el oficio de la resolución para congelamiento original, en el archivo correspondiente.

8.13. El Encargado(a) de Crédito y Cobro procederá a realizar la(s) Nota(s) de Crédito para el congelamiento, por concepto de retiro académico únicamente cuando dicha gestión se encuentre previamente aprobada y comunicada por la Gerencia Financiera, mediante oficio. La elaboración de la(s) Nota(s) de Crédito se realizará respetando el proceso y normas establecidas en el procedimiento "3-02-06-01_Elaborar Notas de Crédito y Débito" que se encuentre vigente.

8.14. El monto a reconocer se calculará de la siguiente forma: Al porcentaje del monto de la asignatura cancelado por el estudiante, se descontará el porcentaje correspondiente a los gastos operativos incurridos por la institución hasta la fecha de la solicitud del retiro (ver en el apartado 9. Anexos, ver el ejemplo 1, supuesto 2, método 1).

8.15. En continuación con el punto anterior, según el cálculo del porcentaje de reconocimiento económico, cuando el estudiante tenga un saldo pendiente de cancelación (ver en el apartado 9. Anexos, ver el ejemplo 2, supuesto 3), existirán dos posibilidades:

Elaboración: José Andrés Gutiérrez Garro Natasha Torres Barrantes	Revisión: Gerente Financiero  M.B.A. Gustavo Rodríguez Fernández Firma	Revisión: Auditor Interno  Lic. Roger Quirós Garita Firma	Revisión: Vice Rectora Académica  Dra. Virginia Céspedes Galian Firma	Aprobación: Rector UCIMED  Dr. Pablo Guzmán Stein Firma
--	--	--	--	--



GERENCIA FINANCIERA

Código:
GF-RRA-001-19

Fecha de Emisión:
4 de septiembre de 2019

Revisado por:
Gerencia Financiera
Vice Rectoría Académica
Aprobado por:
Rectoría UCIMED

Nombre de la normativa
Reconocimiento por Retiro de Asignaturas

Número de Revisión:
0

Fecha de Revisión:
4 de septiembre de 2019

Página:
11 de 17

1. Condonar la deuda por medio de Nota de Crédito, según el procedimiento "3-04-06-01_Procesar Solicitudes de Prórroga, Reversión de Recargos o Condonación de Deuda", que se encuentre vigente; esto será válido únicamente cuando el estudiante haya realizado el trámite respectivo, para la condonación de la deuda de la(s) asignatura(s) a retirar.

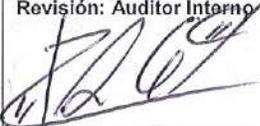
2. De no contar con la autorización para la condonación de la deuda, cuando el estudiante desee retomar los estudios deberá cancelar el monto adeudado a la Institución. Para esto, al cierre del semestre el Encargado(a) de Crédito y Cobro guardará el estado de cuenta del estudiante con los recargos generados hasta el cierre del semestre en curso, posteriormente, realizará el proceso correspondiente para limpiar en el sistema la cuenta del estudiante, sin embargo, si éste decide reincorporarse a la Institución, se emitirá una nota de débito para cargar la deuda (según el estado de cuenta guardado), monto que el estudiante deberá cancelar para permitirle realizar la matrícula.

8.16. Si el estudiante no realiza el proceso de retiro formal, la(s) asignatura(s) se reportarán como reprobada(s) y no tendrá derecho al reconocimiento para congelamiento y/o devolución.

8.17. Cuando un estudiante renueve su matrícula, deberá estar al día con todas sus responsabilidades financieras y académicas.

8.18. Cualquier otra disposición no contemplada en la presente normativa deberá ser analizada y aprobada por la Rectoría de la Escuela Autónoma de Ciencias Médicas de Centro América (UCIMED).

8.19. La Gerencia Financiera deberá notificar al personal administrativo las modificaciones que se realicen a esta normativa, para que estos difundan el proceso de reconocimiento económico al retirar asignatura(s).

Elaboración: José Andrés Gutierrez Garro Natasha Torres Barrantes	Revisión: Gerente Financiero  M.B.A. Gustavo Rodríguez Fernández Firma	Revisión: Auditor Interno  Lic. Roger Quirós Garita Firma	Revisión: Vice Rectora Académica  Dra. Virginia Céspedes Galván Firma	Aprobación: Rector UCIMED  Dr. Pablo Guzmán Stein Firma
--	---	--	---	--

	GERENCIA FINANCIERA	Código: GF-RRA-001-19	Fecha de Emisión: 4 de septiembre de 2019	Revisado por: Gerencia Financiera Vice Rectoría Académica Aprobado por: Rectoría UCIMED
	Nombre de la normativa <i>Reconocimiento por Retiro de Asignaturas</i>	Número de Revisión: 0	Fecha de Revisión: 4 de septiembre de 2019	Página: 12 de 17

8.20. La presente normativa será de acatamiento obligatorio para los colaboradores, estudiantes y afines de la Escuela Autónoma de Ciencias Médicas de Centro América (UCIMED).

9. ANEXOS

Anexo 1.

Ejemplo 1:

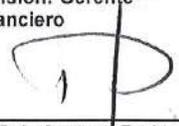
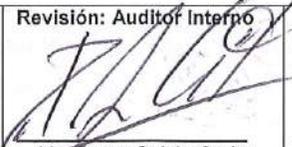
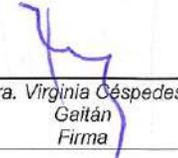
El estudiante se retira en el 1er mes de clases, Dirección de Estudios autoriza el "Retiro Académico Justificado":

ASIGNATURA	CRÉDITOS	MONTO (₡)
QUIMICA GENERAL I	4	562 743,05

- **Supuesto 1.** El estudiante ha cancelado el 100% del costo de la asignatura y se retira en la 3er semana; según la fecha de recepción de la solicitud de retiro reportada por la Dirección de Estudios de la UCIMED y la tabla del apartado 8.5. Caso 1, al estudiante le corresponde un 84% de reconocimiento.

$$₡562\,743,05 * 84\% = ₡472\,704,16$$

- En este caso, al estudiante se le reconocerá el 84% del monto de la asignatura; debido a que ha realizado la cancelación total de ésta, el reconocimiento será de ₡472 704,16.

Elaboración: José Andrés Gutierrez Garro Natasha Torres Barrantes	Revisión: Gerente Financiero  M.B.A. Gustavo Rodríguez Fernández Firma	Revisión: Auditor Interno  Lic. Roger Quirós Garita Firma	Revisión: Vice Rectora Académica  Dra. Virginia Céspedes Gaítán Firma	Aprobación: Rector UCIMED  Dr. Pablo Guzmán Stein Firma
--	---	--	---	--



GERENCIA FINANCIERA

Código:
GF-RRA-001-19

Fecha de Emisión:
4 de septiembre de 2019

Revisado por:
Gerencia Financiera
Vice Rectoría Académica
Aprobado por:
Rectoría UCIMED

Nombre de la normativa
Reconocimiento por Retiro de Asignaturas

Número de Revisión:
0

Fecha de Revisión:
4 de septiembre de 2019

Página:
13 de 17

- **Supuesto 2.** El estudiante realiza el pago de la asignatura en cuotas (Flexi-Cuotas), al realizar el retiro en la 3er semana **únicamente** ha cancelado el monto correspondiente a la 1er cuota; según la fecha de recepción de la solicitud de retiro reportada por la Dirección de Estudios de la UCIMED y la tabla del apartado 8.5. Caso 1, al estudiante le corresponde un 84% de reconocimiento.

Método 1:

- Si por la fecha en la que el estudiante realiza el retiro le corresponde un 84%, este porcentaje se deberá multiplicar por el monto de la(s) asignatura(s) retirada(s):

ASIGNATURA	CRÉDITOS	MONTO (C)
QUIMICA GENERAL I	4	562 743,05

$$\$562 743,05 * 84\% = \$472 704,16$$

- Con lo anterior, se deduce que el monto de la retención por gastos operativos es de \$90 038,89:

$$\$562 743,05 - \$472 704,16 = \$90 038,89$$

- El Encargado(a) de Crédito y Cobro debe verificar que el estudiante haya realizado el pago de los \$90 038,89 de forma global (incluyendo todas las materias matriculadas).



GERENCIA FINANCIERA

Código:
GF-RRA-001-19

Fecha de Emisión:
4 de septiembre de 2019

Revisado por:
Gerencia Financiera
Vice Rectoría Académica
Aprobado por:
Rectoría UCIMED

*Nombre de la normativa
Reconocimiento por Retiro de
Asignaturas*

Número de Revisión:
0

Fecha de Revisión:
4 de septiembre de 2019

Página:
14 de 17

Cuando efectivamente el estudiante haya cancelado al menos el primer tracto, se procederá con el reconocimiento de los \$472 704,16; según lo estipulado en las disposiciones de la presente normativa, contemplando que el reconocimiento se aplica mediante **Nota de Crédito del cuarto tracto hacia el primero**. Sin embargo, para el caso del ejemplo 1 Supuesto 1, aplicará el congelamiento del monto correspondiente al reconocimiento, debido a que la materia ha sido cancelada en su totalidad.

	GERENCIA FINANCIERA	Código: GF-RRA-001-19	Fecha de Emisión: 4 de septiembre de 2019	Revisado por: Gerencia Financiera Vice Rectoría Académica Aprobado por: Rectoría UCIMED
	Nombre de la normativa <i>Reconocimiento por Retiro de Asignaturas</i>	Número de Revisión: 0	Fecha de Revisión: 4 de septiembre de 2019	Página: 15 de 17

Ejemplo 2

- **Supuesto 3.** El estudiante realiza el pago de la asignatura en cuotas (Flexi-Cuotas), al realizar el retiro en el 2do mes **no** ha cancelado el monto correspondiente a la retención por gastos operativos; según la fecha de recepción de la solicitud de retiro reportada por la Dirección de Estudios de la UCIMED y la tabla del apartado 8.5. Caso 1, al estudiante le corresponde un 60% de reconocimiento.

Método 1:

- Si por la fecha en la que el estudiante realiza el retiro le corresponde un 60%, este porcentaje se deberá multiplicar por el monto de la(s) asignatura(s) retirada(s);

ASIGNATURA	CRÉDITOS	MONTO (C)
QUIMICA GENERAL I	4	562 743,05

$$C\$562\,743,05 * 60\% = C\$337\,645,83$$

- Con lo anterior, se deduce que el monto de la retención por gastos operativos es de C\$225 097,22:

$$C\$562\,743,05 - C\$337\,645,83 = C\$225\,097,22$$

- El Encargado(a) de Crédito y Cobro debe verificar que el estudiante haya realizado el pago de los C\$225 097,22 de forma global (incluyendo todas las materias matriculadas), al monto de retención se le resta el monto cancelado a la fecha, ejemplo se han devengado C\$170 000,00;

$$C\$225\,097,22 - C\$170\,000,00 = C\$55\,097,22$$



GERENCIA FINANCIERA

Código:
GF-RRA-001-19

Fecha de Emisión:
4 de septiembre de 2019

Revisado por:
Gerencia Financiera
Vice Rectoría Académica
Aprobado por:
Rectoría UCIMED

*Nombre de la normativa
Reconocimiento por Retiro de
Asignaturas*

Número de Revisión:
0

Fecha de Revisión:
4 de septiembre de 2019

Página:
16 de 17

Cuando el estudiante **no** haya cancelado el monto correspondiente a los gastos operativos, el Encargado(a) de Crédito y Cobro le indica al estudiante que debe cancelar el monto faltante, según el ejemplo \$55 097,22; por concepto de retención de gastos operativos para proceder con el reconocimiento de la materia, según lo estipulado en las disposiciones de la presente normativa, contemplando que el reconocimiento se aplica mediante **Nota de Crédito del cuarto tracto hacia el primero.**
materia.

	GERENCIA FINANCIERA	Código: GF-RRR-001-19	Fecha de Emisión: 4 de septiembre de 2019	Revisado por: Gerencia Financiera Vice Rectoría Académica Aprobado por: Rectoría UCIMED
	Nombre de la normativa <i>Reconocimiento por Retiro de Asignaturas</i>	Número de Revisión: 0	Fecha de Revisión: 4 de septiembre de 2019	Página: 17 de 17

Anexo 2. Formulario Reconocimiento Económico por Retiro de Materias



**FORMULARIO DE RECONOCIMIENTO
ECONOMICO POR RETIRO DE ASIGNATURAS**

Información del Estudiante

Nombre y Apellidos _____

Carné _____ Fecha _____

Correo _____ Teléfono _____

Información de la(s) Asignatura(s) Retiradas

Carrera _____

Asignatura(s)	Código	Tipo de Retiro

Observaciones: _____

Cláusula Modalidad Reconocimiento

Según se establece en la normativa GF-RRR-001-19_ "Reconocimiento por Retiro de Asignaturas", en el inciso 8.6, por reconocimiento económico se entenderá el porcentaje a reconocer, que, en primera instancia, se aplicará mediante un congelamiento, sin embargo, en los casos de un retiro total, o cuando el estudiante requiera la devolución del dinero, deberá indicarlo en las observaciones, con el fin de elevar la solicitud a la Rectoría para una resolución final.

Firma de Autorización
